

En términos de los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Generales: 21/2020 y 05/2023 aprobados por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una **sesión pública jurisdiccional de resolución, el día viernes uno de diciembre del año dos mil veintitrés, a las diecisiete horas**, en el Salón del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, mismo que se encuentra ubicado en Primera Privada de Emiliano Zapata, No. Ext. 108, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDC/92/2023	DATO PROTEGIDO	La comisión de conductas que transgreden el derecho de la promovente de ser votada, en la vertiente de acceso y permanencia en el cargo al que fue electa, en la modalidad de violencia política contra las mujeres en razón de género, las cuales se le atribuyen a la Ciudadana Isabel Méndez Javier, Síndica Municipal de Villa de Zaachila, Oaxaca.
JDC/96/2023	DATO PROTEGIDO	La obstrucción al ejercicio del cargo de la actora y probables actos que constituyen violencia política en razón de género, atribuidas a la Presidenta Municipal de Matías Romero Avendaño, Oaxaca.
JDC/114/2023	DATO PROTEGIDO.	La negativa y/o omisión reiterada del Presidente Municipal y Secretario Municipal de San Juan Lalana, Oaxaca, de convocar a la actora a sesiones de cabildo; la omisión del pago de dietas, otorgarle material administrativo, y la obstaculización de desempeño de su cargo, así como la comisión de probables actos de violencia política por razones de género.
JDC/126/2023	DATO PROTEGIDO	La obstrucción al ejercicio pleno del cargo, respecto del cual fue electa y la destitución como Suplente de la Regiduría de Obras Públicas por parte del Presidente Municipal de Unión Hidalgo, Oaxaca, sin mediar procedimiento administrativo alguno por la autoridad competente, y la probable comisión de violencia política de Género.
JDC/141/2023	DATO PROTEGIDO	La probable comisión de actos de violencia política en razón de género, atribuidas a la Presidenta Municipal de Santiago Tamazola, Oaxaca.

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO MENDOZA GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDC/145/2023	Felipe Reyes Santiago.	La ilegal destitución del promovente como Presidente de la Comisión de Honor y Justicia del Partido Unidad Popular, así como la indebida modificación en la integración de la Comisión de Honor y Justicia del Partido Unidad Popular.
JDC/148/2023	Salbia Soriano Aragón y otro	La omisión legislativa del Congreso del Estado de Oaxaca, de dictar medidas legislativas para modificar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el reglamento interior del mismo poder, a fin de garantizar las funciones y actividades de la o el diputado migrante o binacional; lo anterior conforme al Decreto No. 2708 de quince de septiembre del año dos mil veintiuno.
JDC/160/2023	José Antonio García Arcocha.	La omisión del Presidente Municipal de Villa Tamazulapam del Progreso, Oaxaca, de convocarlo a sesiones de cabildo, la obstrucción para el pleno desempeño de su cargo, así como la falta de pago de dietas a su favor, como Regidor integrante de dicho Municipio.
JDC/163/2023	Felipe Reyes Santiago y Catarino Castillo Santiago.	La obstrucción al libre ejercicio y desempeño de sus cargos como Presidente y Secretario de la Comisión de Honor y Justicia del Partido Unidad Popular; así como la usurpación de funciones, atribuidas al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Unidad Popular y de quienes se ostentan como Presidente y Secretaria de la Comisión de Honor y Justicia del Partido político referido.
JDCI/90/2023	DATO PROTEGIDO	La obstrucción al ejercicio del cargo de la parte actora y la probable violencia política por razón de género, atribuidas al Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Antonio de la Cal, Oaxaca.
JDCI/93/2023	DATO PROTEGIDO	Actos y omisiones de la Presidenta y Síndico Municipal de San Miguel Chimalapa, Oaxaca, toda vez que le impiden ejercer el cargo como Regidora de Hacienda de dicho Municipio; así como la comisión de probables actos de violencia política por razón de género.

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO MENDOZA GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE OAXACA**

<b>Clave de expediente</b>	<b>Parte actora</b>	<b>Acto reclamado</b>
JDCI/107/2023	DATO PROTEGIDO	La intromisión del Gobernador del Estado de Oaxaca, del Coordinador de Delegados de la Paz y del Diputado Local por el Distrito X, en el proceso electoral municipal que inició el once de noviembre de este año, en el Municipio de San Juan Mazatlán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024.
PES/09/2023	DATO PROTEGIDO	Probables hechos constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género, atribuidos a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Asesor Jurídico del Ayuntamiento de la Ciénega Zimatlán, Oaxaca.
RA/16/2023	Edwin Vázquez Nazario.	El acuerdo de fecha veintidós de junio de dos mil veintitrés, dictado en el expediente: CQDECE/PES/18/2023, por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
RA/39/2023	Lizett Arroyo Rodríguez	La declaración de improcedencia respecto a su deslinde presentado ante de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, dictada en el expediente CQDPCE/CA/084/2023, mediante acuerdo de fecha veintitrés de octubre del dos mil veintitrés.

**LICENCIADO RUBÉN ERNESTO MENDOZA GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL**



## LISTA COMPLEMENTARIA DE ASUNTOS A RESOLVER

SESIÓN PÚBLICA

En términos de lo establecido en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Generales: 21/2020 y 05/2023 aprobados por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una **sesión pública jurisdiccional, el día viernes uno de diciembre del año dos mil veintitrés, a las diecisiete horas**, por lo que el listado de asuntos a resolver anteriormente publicado se complementará con los asuntos siguientes:

Número de expediente	Recurrente	Acto reclamado
JDC/181/2023	Saúl Pazos Pineda y Eleazar Ortiz Ramírez.	El acuerdo de recepción y radicación de fecha doce de noviembre del año dos mil veintitrés, emitido por las y los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Partido Unidad Popular, dentro del procedimiento intrapartidista, identificado con la clave: CHyJ/SPP/017/2023.
JDCI/104/2023	Imelda María López Rojas.	Acuerdo: IEPCO-CG-SNI-54/2023, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el cual se declaró jurídicamente válida la elección extraordinaria de las concejalías al Ayuntamiento de San Pedro Mártir Yucuxaco, Oaxaca, para el trienio 2023-2025.

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO MENDOZA GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL

